



Bogotá D.C., 17 de Enero de 2020
SDM-SC- 9519

Señor (a):
EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS
Calle 75 C No. 25 A - 53 Rafael Uribe Uribe
Tel: 3144304167
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 6424/2020

Señor Loaiza:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **118810800818415580** de fecha **25/03/2016** y **110010000021441093** de fecha **24/09/2018** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2018, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, las empresas de correspondencia **MC MENSAJERIS** y **472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES**, mediante guías de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN INCOMPLETA y DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C10034173	CÉDULA DE CIUDAD	PEREIRA
Nombres		Apellidos
EZEQUIEL DE JESUS		LOAIZA
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-03-26	☒ H ☐ M ☐ I	7570708
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 24A #56-35 B 7 SALITRE		

Secretaría Distrital de Movilidad
Ile 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



		HOURS: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 PM												ROOM: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100											
NAME: <u>JOHN DOE</u> ADDRESS: <u>1234 MAIN ST</u> CITY: <u>ANYTOWN</u> STATE: <u>CA</u> ZIP: <u>90210</u>		DATE: <u>01/01/01</u> TIME: <u>12:00</u> BY: <u>JOHN DOE</u>												761517											

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Nombre: EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1150296	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/30/2018	11/29/2018
2018	1150296	1	FALLO	12/03/2018	

Nombre: EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	569689	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/01/2017	07/10/2017
2017	569689	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/11/2017	08/16/2017
2017	569689	1	FALLO	09/01/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contrevencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Yhancy Camillo

Bogotá D.C., 17 de Enero de 2020
SDM-SC- 9519

Señor (a):
EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS
Calle 75 C No. 25 A – 53 Rafael Uribe Uribe
Tel: 3144304167
Ciudad.

REF: RESPUESTA SDM 6424/2020

Señor Loaiza:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. **110010000010415580** de fecha **25/03/2016** y **110010000021441093** de fecha **24/09/2018** adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 *"INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, las empresas de correspondencia **MC MENSAJERIS** y **472 SERVICIOS PDSTALES NACIONALES**, mediante guías de entrega informó como causal de devolución **DIRECCIÓN INCOMPLETA y DIRECCIÓN ERRADA** tal como se muestra a continuación.

Identificación	Documento	Expedida en
C10034173	CÉDULA DE CIUDAD	PEREIRA
Nombres		Apellidos
EZEQUIEL DE JESUS		LOAIZA
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-03-26	☒ H ☐ M ☐ I	7570708
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CLL 24A #56-35 B 7 SALITRE		

[illegible][illegible]

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso.

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
104 OEL 2018-10-12 NOTIFICADO 22/10/2018

{6} Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO
050 DEL 2017-06-30 NOTIFICADO 10/07/2017

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)"

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria, que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará **an estrados**", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art. 161 de la ley 789 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Nombre: EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	1150296	2	AUDIENCIA PUBLICA	10/30/2018	11/29/2018
2018	1150296	3	FALLO	12/03/2018	

Nombre: EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	569689	2	AUDIENCIA PUBLICA	06/01/2017	07/10/2017
2017	569689	2	AUDIENCIA PUBLICA	07/11/2017	08/16/2017
2017	569689	3	FALLO	09/01/2017	

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos hemos dado respuesta al requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Carrillo



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17017

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-6424/ EZEQUIEL DE JESUS LOAIZA TREJOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-9519 d el 17 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE NUMERO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-6424

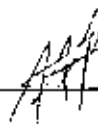
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 28 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito